



Diputación
de Salamanca

Bienestar Social

TRANSCRITO

2165/16.

E.4280/30.6.16
S.2195/6.7.16 O.P.
49076

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE BÉJAR, AÑO 2016.

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Visto el Convenio de Colaboración entre el Consejo de la Juventud de Béjar y la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, para fomentar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, impulsando el asociacionismo juvenil como elemento concreto de participación y facilitando recursos económicos para promover la realización de actividades, su funcionamiento y renovar su equipamiento para el año 2016.

Considerando el informe favorable emitido por el Área de Bienestar Social, en base a lo dispuesto en la Ley 11/2002, de 10 de junio de Juventud de Castilla y León, y en el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León, los consejos de juventud se ajustarán a los requisitos previstos en la citada normativa, debiendo establecerse por las Diputaciones Provinciales líneas de apoyo económico a los consejos y asociaciones juveniles en su ámbito de competencia.

Visto que el Consejo de la Juventud de Béjar ha justificado la subvención percibida en el año 2015, habiendo sido aprobada mediante Resolución de la Presidencia núm. 1555/16 de 28 de mayo.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/99 y lo dispuesto en el Art. 8º de la Ordenanza Reguladora de concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca, corresponde al Presidente de la Diputación Provincial aprobar el presente expediente.

Que antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría provincial examinará el presente expediente a los efectos de lo dispuesto en el Art. 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, en relación con el Art. 177.1 del Real Decreto 2568/86.

Visto lo anterior, por el Área de Bienestar Social se eleva la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: *Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Consejo de la Juventud de Béjar y esta Diputación Provincial para fomentar la participación de los jóvenes en todos los ámbitos sociales, impulsando el asociacionismo juvenil como elemento concreto de participación y facilitando recursos económicos para promover la realización de actividades, su funcionamiento y adquisición de equipamiento, el cual tiene por finalidad regular una concesión directa dado que concurren circunstancias de interés social que dificultan su convocatoria pública, al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

El citado convenio consta de diez folios, útiles por una de sus caras, numerados, sellados y rubricados al margen por el Secretario General.

SEGUNDO: *Autorizar, disponer y aprobar el pago anticipado derivado de dicha suscripción por un importe de cuatro mil euros (4.000,00 €) atendiendo a que para ello existe consignación presupuestaria en la*

aplicación presupuestaria 2016/N/60/2310B/4891300, "Convenio Consejo Juventud de Béjar" de acuerdo con el documento de retención de crédito 201600017880 expedido por la Intervención Provincial.

Salamanca, a 24 de junio de 2016

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE B. SOCIAL



TÉCNICO DE GESTIÓN DEL ÁREA DE B. SOCIAL

FISCALIZADO
BASES B. Andrés Porteros Sánchez

EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA
POR LA INTERVENCIÓN
FISCALIZADO

Fdo: M^a Asunción Martín Sánchez

- 6 JUL. 2016

Fdo. José Ignacio de Tapia García
JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN

Manuel J. Fernández Valle
INTERVENTOR

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta y conforme a la misma y en uso de las atribuciones arriba expresadas, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca, a 06 JUL. 2016, ante mí, el Secretario General que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Carlos García Sierra

Fdo.: Ramón García Sánchez